

Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia de Nuevo México
Sistema de Criterios de Asequibilidad
enero 2023

La Ley de Agua Limpia (CWA, por sus siglas en inglés) requiere que todos los programas del Fondo Rotatorio Estatal de Agua Limpia utilicen criterios de asequibilidad para determinar las entidades públicas que experimentarían dificultades significativas para aumentar los ingresos necesarios para financiar un proyecto elegible del CWSRF si no se proporciona una subvención adicional. De conformidad con CWA, los criterios de asequibilidad se basarán en los datos de ingresos y desempleo, las tendencias demográficas y otros datos que el Estado considere relevantes, incluso si el proyecto o la actividad se va a llevar a cabo en un área económicamente deprimida, como se describe en la sección 301 de la Ley de Obras Públicas y Desarrollo Económico de 1965 (42 U.S.C. 3161).

Fuentes de datos

Las métricas para los criterios de asequibilidad se toman de la Encuesta sobre la Comunidad Estadounidense (ACS, por sus siglas en inglés). Estos datos son recopilados por la Oficina del Censo de los EE. UU. y están disponibles al público en el sitio web de la Oficina del Censo. Los datos de la ACS se actualizan anualmente.

Umbrales del sistema de puntuación

- **Población:** Los municipios y áreas de servicio con una población inferior a 20,000 y los condados con una población inferior a 200,000 se consideran rurales en Nuevo México y recibirán 50 puntos por su puntaje de población. Las poblaciones rurales se definen de acuerdo con el Capítulo 75, Artículo 1 NMSA 1978 Infraestructura rural. Municipios y áreas de servicio con una población superior a 20,000 y condados con una población superior a 200,000 que han perdido población en los 5 años anteriores también recibirán 50 puntos.
- **Ingresos:** Los municipios, áreas de servicio y condados con un ingreso per cápita del 80 por ciento o menos del promedio nacional recibirán 50 puntos y son designados como económicamente en dificultades de conformidad con la Ley de Desarrollo Económico de 1965.
- **Desempleo:** Se otorgarán 50 puntos cuando el municipio o zona tenga una tasa de desempleo superior a la media nacional.

El Sistema de Criterios de Asequibilidad está configurado de tal manera que un municipio o área de servicio que demuestre que puede cumplir con los criterios en cualquiera de las tres categorías (población, ingresos o desempleo) es elegible para recibir una subvención adicional.

SISTEMA DE CRITERIOS DE ASEQUIBILIDAD

Categoría	Criterios	Puntos
Ingresos	<ul style="list-style-type: none"> El área de servicio del proyecto tiene un ingreso per cápita del 80% o menos que el promedio nacional. 	50
Población O Tendencias de la población	<ul style="list-style-type: none"> La población del condado es inferior a 200,000 o la población del condado es superior a 200,000 pero la población ha disminuido en los 5 años anteriores. La población del municipio/área de servicio es inferior a 20,000 o la población es superior a 20,000 pero la población ha disminuido en los 5 años anteriores. 	50
Desempleo	<ul style="list-style-type: none"> El desempleo del municipio/condado/área de servicio es más alto que el promedio nacional 	50
Elegibilidad para Subvención Adicional: Todas las entidades públicas que reciben 50 puntos o más son elegibles para recibir un subsidio adicional. *		TOTAL POSIBLE: 150

*La concesión real de subvención adicional se basa en la disponibilidad.